

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8469 *LOREY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DON FLECOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de "Lorey, Sociedad Limitada", y Don Flecós, Sociedad Limitada celebradas el 17 de octubre de 2018, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Don Flecós, Sociedad Limitada, por la mercantil Lorey, Sociedad Limitada, todo ello conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 17 de octubre de 2018.- El Administrador único de las mercantiles Lorey, Sociedad Limitada, y de Don Flecós, Sociedad Limitada, Salustiano Martínez Rey.

ID: A180066740-1